

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10020 ARGANDA DEL REY.

Doña Ángeles Pascual Bote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 265/2008 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de Faltas número 265/2008.

Sobre: Hurto.

Sentencia número 156/2008.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Fecha: 24 de julio de 2008.

Denunciante: ALEXANDRA LEONA CINCA.

Denunciado: SAMUEL IOAN POP.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas sobre Hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Samuel Ioan Pop de la falta que inicialmente se le imputó, con reserva de las acciones civiles, en su caso, y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Doña Alexandra Leona Cinca y a Don Samuel Ioan Pop, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 18 de marzo de 2009.- Doña Ángeles Pascual Bote, con DNI 51.914.824-Y, como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

ID: A090017980-1